

Social Security
Administration

Internal
Revenue Service

En esta edición....

Nuevas formas que harán más fácil la corrección de las planillas de contribución patronal sobre nómina

página 2

Consejos para la radicación electrónica exitosa de la Notificación Electrónica (e-Postcard) para las pequeñas organizaciones exentas del pago de contribuciones

página 3

Recordatorios para los declarantes de extensiones

página 3

Los servicios de la página web del Seguro Social son herramientas útiles para los patronos y los empleados

página 4

Consejos para realizar el papeleo correcto de las nuevas contrataciones la primera vez

página 5

El sitio web de La Semana Nacional de la Nómina muestra cómo ir verde con su verde

página 5

Noticias y anuncios

página 6



Department of the Treasury
Internal Revenue Service

www.irs.gov

P1693(SP) (Rev.06-2008)
Catalog Number 35587K

Reporter

Verano 2008

Boletín para
los patronos

El IRS lanza una campaña para ayudar a los pequeños negocios nuevos

El Servicio de Rentas Internas está lanzando una campaña para educar a los trabajadores por cuenta propia que sean propietarios de pequeños negocios nuevos sobre sus responsabilidades de tributación federal.

El objetivo de la iniciativa es ayudar a los nuevos propietarios independientes a entender mejor el proceso de radicación del Anexo C, *Ganancias o Pérdidas del Negocio (Profit or Loss from Business)*, e incentivarlos para que empiecen con el pie derecho. Después de todo, aprender y cumplir con sus obligaciones tributarias puede ser tan importante para el éxito de una nueva aventura como el servicio o el producto que se ofrece. La radicación de sus impuestos no debe ser más difícil que iniciar el negocio.

La campaña proporcionará a los nuevos declarantes del Anexo C materiales de mayor alcance mejorados y actualizados a través

de diversos canales, incluyendo IRS.gov, talleres para pequeños negocios, y otros eventos de extensión.

Los propietarios independientes (negocio de un propietario) radican el Anexo C como un adjunto a su Forma 1040 planilla para la radicación de la contribución federal sobre el trabajo por cuenta propia. Los trabajadores por cuenta propia con situaciones menos complejas—incluyendo gastos de negocio de menos de \$5,000, sin pérdidas netas y sin empleados—pueden presentar el Anexo C-EZ *Ganancia Neta del Negocio (Net Profit for Business)*.

Una de cada siete planillas para la radicación de la contribución federal sobre el trabajo por cuenta propia incluye el Anexo C o el Anexo C-EZ. Los contribuyentes radicaron más de 21 millones de Anexos C por el año fiscal 2006 reportando un total de ganancias netas de empresarios por cuenta propia de más de \$269 mil millones.

continúa en la página 2

El siguiente aumento escalonado del salario mínimo federal será en julio

A partir del 24 de julio de 2008, el salario mínimo federal para los empleados no exentos cubiertos aumentará de \$5.85 a \$6.55 por hora. La Ley de Salario Mínimo Justo de 2007, que modificó la Ley de Estándares Laborales Justos (Fair Labor Standards Act (FLSA)) dispone otro aumento escalonado a \$7.25 por hora a partir del 24 de julio de 2009. Una disposición independiente del proyecto de ley determina aumentos escalonados al salario mínimo de Samoa Americana y la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte con el objetivo de lograr que el salario mínimo de esos lugares alcance el salario mínimo federal general a lo largo de varios años.

Muchos estados también tienen leyes sobre el salario mínimo y los patronos cubiertos deben cumplir con ambas.

Otras disposiciones

Las disposiciones de crédito por propinas de la FLSA siguen siendo las mismas. Un patrono todavía debe pagar sólo \$2.13 la hora como salarios directos si dicho monto más las propinas recibidas equivale a por lo menos el salario mínimo federal, siempre que el patrono haya informado al empleado sobre la adopción del crédito por propinas, el empleado retiene todas las propinas salvo en la medida que participe en un arreglo válido de pozo de propinas, y el empleado por costumbre y de manera regular recibe más de \$30 al mes en propinas.

El salario mínimo para la juventud también sigue siendo el mismo. Los empleados de menos de 20 años de edad pueden percibir \$4.25 la

continúa en la página 2

Nuevas formas que harán más fácil la corrección de las planillas de contribución patronal sobre nómina

Pronto la corrección de una planilla de contribución patronal sobre nómina será más fácil cuando el IRS lance la nueva serie de formas 94X en enero de 2009.

Cada forma ahora bajo desarrollo corresponderá, y se relacionará línea a línea con, la planilla de contribución patronal sobre nómina que corrige. Por ejemplo, un patrono que descubre un error de faltante de pago o pago en exceso en una Forma 941 anteriormente presentada, *Planilla para la declaración TRIMESTRAL del patrono-la Contribución FICA (Employer's QUARTERLY Federal Tax Return)* usará la Forma 941X, *Planilla para la radicación TRIMESTRAL del patrono ajustada o reclamo*

de reembolso (*Adjusted Employer's QUARTERLY Federal Tax Return or Claim for Refund*), para hacer una corrección.

A diferencia de la Forma 941c, *Planilla suplementaria para la corrección de información (Supporting Statement to Correct Information)*, que se usa actualmente, cada forma nueva de doble propósito se enviará por sí sola y no será necesario adjuntarla a una planilla de contribución patronal sobre nómina. Los Patronos y pagadores pueden radicar la forma "X" tan pronto como descubran un error, en vez de tener que esperar para radicarla con la siguiente planilla de contribución patronal sobre nómina que se adeuda. La Forma 941c estará obsoleta cuando toda la serie 94X se implemente

para su uso a fin de hacer correcciones en las Formas 941, 943, 944 y 945.

Las formas nuevas estarán a disposición en IRS.gov en enero para su uso en la corrección de errores descubiertos después del 31 de diciembre de 2008.

- Recursos: Oficina de reducción de carga tributaria del contribuyente (Office of Taxpayer Burden Reduction (TBR)) en <http://www.irs.gov/businesses/small/content/0%2C%2Cid=146284%2C00.html>
- Proyectos y situaciones de la TBR (TBR Projects and Status) en <http://www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=146223%2C00.html> (la 94X está en la parte superior). **IRS**

El IRS para ayudar a los pequeños negocios nuevos viene de la página 1

El IRS consultó con los grupos de interés y solicitó información para la iniciativa. Las asociaciones y organizaciones clave de la industria compartieron preocupaciones, ideas y sugerencias. Aprender sobre métodos contables, nómina, incentivos de retiro, deducciones de negocio, y beneficios tributables surgieron como alguno de los problemas más prominentes para los declarantes del Anexo C.

"Uno de los retos más grandes que enfrentan las personas que inicia un negocio es entender y cumplir con los requisitos de radicación de sus contribuciones", manifestó Kathy Petronchak, comisionada de la división de operaciones de Pequeños negocios/Trabajador por cuenta propia. "Es una experiencia nueva, diferente y potencialmente abrumadora para ellos. Queremos que los nuevos propietarios de pequeños negocios sepan que el IRS cuenta con recursos para ayudarlos a que conozcan sus responsabilidades de tributación federal y evitar las dificultades comunes."

En esta fase introductoria de la campaña, el IRS ofrece algunos consejos básicos para evitar posibles problemas:

1. Clasificar a los trabajadores adecuadamente como empleados o contratistas independientes según la ley, no a elección del trabajador o propietario del negocio;
2. Depositar las contribuciones patronales sobre nómina, denominado contribuciones al fondo fiduciario, de acuerdo con el programa adecuado;
3. Empezar los pagos trimestrales de la contribución estimada para cubrir su propia contribución sobre el ingreso y la obligación de la contribución de seguro social sobre trabajo por cuenta propia.

4. Conservar registros adecuados para proteger a su personal y su inversión financiera y facilitar la radicación de la contribución;
5. Considerar la contratación de un profesional en contribuciones para que lo ayude con el Anexo C;
6. Radicar y pagar sus contribuciones electrónicamente. Este método es rápido, fácil y seguro;

7. Proteger los registros financieros y de contribuciones para asegurar la continuidad del negocio en caso de desastre en <http://www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=156138%2C00.html>; y
8. Evitar esquemas de evasión abusiva del pago de contribuciones tales como la Docena de Estafas Mayores ("Dirty Dozen") del IRS para el 2008.

Temas relacionados

- Recurso de una parada para los pequeños negocios y el trabajo por cuenta propia (Small Business and Self-Employed One-Stop Resource) en <http://www.irs.gov/businesses/small/index.html>
- Publicación 334, *Guía de contribuciones para pequeños negocios (Tax Guide for Small Business)* en <http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p334.pdf>
- Obligaciones de nómina por tercerización (Outsourcing Payroll Duties) en <http://www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=176943%2C00.html>
- Teneduría de registros (Recordkeeping) en <http://www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=98575%2C00.html>
- Clasificación del trabajador/Contratistas independientes vs. Empleados (Worker Classification/ Independent Contractors vs. Employees) en <http://www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=99921%2C00.html>
- Use el EFTPS para pagar sus contribuciones electrónicamente (Use EFTPS to Pay Your Taxes

Electronically) en <http://www.irs.gov/efile/article/0%2C%2Cid=98005%2C00.html>

■ Contribución patronal sobre nómina (Employment Taxes) en <http://www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=98858%2C00.html>

■ Asistencia en caso de desastre y alivio en casos de emergencia para personas y negocios (Disaster Assistance and Emergency Relief for Individuals and Businesses) en <http://www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=156138%2C00.html>

■ Pesca de información en Internet, Argumentos frívolos, "Docena de estafas mayores" del 2008 (Phishing Scams, Frivolous Arguments Top the 2008 "Dirty Dozen" Tax Scams) en <http://www.irs.gov/newsroom/article/0%2C%2Cid=180075%2C00.html>

■ Productos de aprendizaje y educativos en línea (Online learning and Educational Products) en <http://www.irs.gov/businesses/small/content/0%2C%2Cid=146331%2C00.html>

■ Anexo C (Schedule C) en <http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/f1040sc.pdf> **IRS**

El siguiente aumento escalonado del salario mínimo federal viene de la página 1

hora durante los primeros 90 días calendarios consecutivos de empleo con un patrono.

Todo patrono de empleados sujeto a las disposiciones sobre el salario mínimo de la FLSA debe publicar, y mantener publicado, un aviso explicando la Ley en un lugar

visible en todos sus establecimientos de modo que los empleados lo puedan leer.

Afiches y otro material de ayuda para el cumplimiento relacionados con el aumento del salario mínimo se encuentran a disposición en el sitio web de la División

de Salarios y Horas del Departamento de Trabajo (Department of Labor's Wage and Hour Division) en <http://www.wagehour.dol.gov>. También podrá obtener información llamando a la línea de llamada gratuita del Departamento de Trabajo 1-866-4US-WAGE (487-9243). **DOL**

Consejos para la radicación electrónica exitosa de la Notificación Electrónica (e-Postcard) para las pequeñas organizaciones exentas del pago de contribuciones

A partir de enero de 2008, las organizaciones exentas del pago de contribuciones están obligadas a radicar electrónicamente la Forma 990-N (e-Postcard) para los años fiscales que finalicen en o después del 31 de diciembre de 2007. El nuevo requisito de radicación electrónica, una disposición de Ley de Protección a las Pensiones (Pension Protection Act (PPA)) de 2006, aplica a organizaciones que no requieren radicar las formas 990 o 990-EZ debido a que sus ingresos brutos son normalmente de \$25,000 o menos. Para más información sobre la e-Postcard visite el sitio web del IRS en <http://www.irs.gov/eo>.

La e-Postcard debe radicarse anualmente a más tardar el día 15 del quinto mes después del cierre de su año fiscal (o período contable). Si no está seguro sobre su año fiscal (o período contable) usualmente se encuentra en los siguientes documentos:

- El estatuto de su organización;
- Su solicitud de condición de exenta del pago de contribuciones federales (Forma 1023 o Forma 1024) o la carta de determinación que recibió aprobando su condición de exenta del pago de contribuciones;
- La solicitud, Forma SS-4, que su organización presentó

para obtener el número de identificación patronal (employer identification number (EIN));

- Una copia de la planilla del año anterior, Forma 990 o 990-EZ que radicó ante el IRS.

Necesitará el EIN de su organización para radicar la e-Postcard. Por favor asegúrese de ingresar el EIN correctamente. Si recibe un mensaje de error al ingresar el EIN, es probable que el IRS no lo tenga en la lista de sus registros como una organización exenta del pago de contribuciones. Debe ponerse en contacto con Servicios de Cuentas del Cliente (Customer Account Services) al (877) 829-5500 para resolver este problema.

Si su organización es una organización subordinada a una organización matriz y está incluida en la planilla del grupo de la matriz, no necesita radicar la e-Postcard. Sin embargo, si su organización no es parte de la planilla del grupo y es una entidad legal independiente que cumple con los criterios de radicación de la e-Postcard, entonces debe radicar la e-Postcard. Las organizaciones subsidiarias deben tener cuidado de usar su propio EIN y dirección postal al radicar la e-Postcard.

Las iglesias, sus organizaciones auxiliares integradas, y

convenciones o asociaciones de iglesias no están obligadas a radicar la e-Postcard. Por favor note que las siguientes organizaciones no cumplen con los criterios de radicación de e-Postcard:

- Las organizaciones exentas del pago de contribuciones con ingresos anuales brutos que normalmente superan los \$25,000 deben radicar la Forma 990 o la Forma 990-EZ;
- Las fundaciones privadas deben radicar la Forma 990-PF;
- Las organizaciones políticas pertenecientes a la sección 527.
- Las organizaciones de apoyo pertenecientes a la sección 509(a)(3) que deben radicar la Forma 990 o la forma 990-EZ.

Usted podrá encontrar más información y consejos en Preguntas Frecuentes sobre e-Postcard (e-Postcard Frequently Asked Questions) en <http://www.irs.gov/charities/article/0%2C%2Cid=177782%2C00.html>.

Suscríbase a la Actualización EO de la Organización exenta del pago de contribuciones (EO Update), un boletín electrónico regular que resalta información nueva publicada en las páginas de instituciones caritativas del sitio web. Para suscribirse visite <http://www.irs.gov/eo> y haga clic en "Boletín EO" (EO Newsletter). 

Recordatorios rápidos para los declarantes de extensiones

A pesar de que ya pasó el 15 de abril, la temporada de radicación de contribuciones no ha terminado para aproximadamente 9 millones de contribuyentes. Ese es el número de personas que solicitaron la extensión el año pasado. A continuación presentamos una serie de recordatorios para ayudar a sus empleados que solicitaron tiempo extra para radicar su planilla de contribución federal:

- Primero, asegúrese que sepan que la fecha límite de radicación extendida es el 15 de octubre de 2008. Las planillas recibidas después de dicha fecha están sujetas al pago de multas por demora y penalidades adicionales.
- Segundo, recuérdelos que todavía pueden radicar electrónicamente sus planillas, aún cuando estén radicando una extensión, alrededor del 60% de todas las planillas de contribución se radicaron electrónicamente en 2007, haciendo que este sea el método más popular de radicación. Y por una buena razón: es más rápido y más exacto que la radicación en papel. Esto significa que existe menos posibilidad de que los declarantes por vía electrónica reciban correspondencia de seguimiento del IRS. Y para su tranquilidad, la radicación electrónica proporciona confirmación informando que la planilla fue recibida por el IRS.

■ Tercero, para los que los usan, sugiera que sus empleados pidan a los preparadores de impuestos que radiquen electrónicamente sus planillas en su representación. Obtendrán los mismos beneficios antes mencionados. Los preparadores que han sido aprobados por el IRS son designados como "Proveedores e-file Autorizados del IRS" ("Authorized IRS e-file Provider").

■ Cuarto, anime a los empleados a usar el servicio de Radicación Gratuita (Free File) para preparar y radicar sus planillas de contribución electrónicamente. El programa gratuito todavía se encuentra a disposición después del 15 de abril para aquellos que tienen un ingreso bruto ajustado de \$54,000 o menos en 2007. Se encuentra accesible en cualquier momento visitando <http://www.irs.gov/efile/article/0%2C%2Cid=118986%2C00.html>. Luego seleccionarán una compañía de preparación de contribuciones de una lista y serán redireccionados al sitio web para empezar a usar Free File. Si bien este programa es fácil de usar, cada compañía de software tiene sus propios criterios de usuario, por ello los empleados deberán leer cuidadosamente las descripciones de elegibilidad. Por ejemplo, algunos tienen requisitos o restricciones de edad. Otros pueden cobrar por la preparación de algunas formas o planillas del estado.

■ Quinto, disponga que sus empleados soliciten cualquier reembolso vía Depósito Directo. El dinero irá directamente a su cuenta de cheques, ahorros o retiro —o alguna combinación de tres cuentas. Además, no habrá la preocupación de cheques perdidos o mal enviados, y obtendrán sus reembolsos en sólo 10 días cuando combina este método con la radicación electrónica.

En resumen recuerde estos consejos para ayudar a sus empleados que radican una extensión a lograr que sus planillas de contribuciones se consideren *DONE*:

D = Pedir el **Depósito Directo**

O = Radicar antes de la fecha límite para la radicación de extensiones que es el **15 de octubre**

N = **Notificar** a los preparadores sobre su deseo de radicar electrónicamente

E = Usar la radicación electrónica o radicación gratuita para preparar y enviar la planilla extendida.

Para conocer más sobre todos estos servicios, visite <http://www.irs.gov>. 



Se publica
cada dos
miércoles

GRATIS: Noticias sobre contribuciones a tiempo

Suscríbase a e-News para los Pequeños Negocios

El nuevo servicio de IRS, *e-News for Small Business*, se distribuye cada dos miércoles. *e-News* trae información fiscal oportuna y útil a su computadora. Para empezar su suscripción **GRATIS** a e-News sólo tiene que ir a IRS.gov en <http://www.irs.gov/businesses/small/content/0,,id=154826,00.html>, escribir su dirección electrónica y "enviar" ("submit").

Los servicios de la página web del Seguro Social son herramientas útiles para los patronos y los empleados

El Seguro Social en línea (Social Security Online) responde preguntas sobre beneficios de retiro

Sus empleados y clientes encontrarán fuente rica de información en el sitio web del Seguro Social, Social Security Online, en <http://www.socialsecurity.gov> donde podrán:

- Encontrar su edad de retiro total en <http://www.socialsecurity.gov/pubs/ageincrease.htm>
- Planear su retiro en <http://www.socialsecurity.gov/retire2>
- Calcular sus beneficios de retiro en <http://www.socialsecurity.gov/planners/calculators.htm>
- Determinar si califican para beneficios de retiro en <http://www.socialsecurity.gov/r&m2.htm>
- Solicitar beneficios de retiro en línea en <http://www.socialsecurity.gov/applyforbenefits>

Si sus empleados o clientes tienen preguntas adicionales sobre el Seguro Social pueden visitar <http://www.socialsecurity.gov> y revisar el casillero superior derecho "Preguntas frecuentes" ("Frequently Asked Questions") del Seguro Social.

Para obtener información adicional sobre el Seguro Social, pídale que visiten Social Security Online, o que nos llamen al 1-800-772-1213. Las personas con impedimentos de audición pueden llamar a TTY 1-800-325-0778. Las publicaciones del Seguro Social también se encuentran disponibles en inglés y español.

Servicios en línea para negocios (Business Services Online (BSO)) mejora el registro en junio

Se han hecho mejoras al portal BSO del Seguro Social para los patronos y terceros para el reporte electrónico de salarios y verificación de números de Seguro Social para fines de reporte de salarios. A partir del 28 de junio de 2008, no se desactivará la Identificación de Usuario (User ID) de los BSO porque sus claves hayan expirado incluso si sólo ingresan a los BSO una vez al año.

Antes, los usuarios tenían que cambiar sus claves una vez cada 365 días. Con esta repotenciación, ahora tienen que cambiarlo una vez cada 90 días. También, si se olvidan de cambiar su clave en 90 días y recuerdan su clave antigua podrán iniciar una sesión, pero recibirán instrucciones de cambiarla en ese momento.

Otra ventaja es que si el usuario olvida su clave, será fácil restablecerla porque durante el registro, los usuarios activos proporcionarán respuestas a cinco preguntas de carácter familiar la primera vez que inician una sesión después de la implementación. Los usuarios nuevos recibirán instrucciones de responder cinco preguntas elegidas de una lista. También, después de responder las preguntas exitosamente, tanto los usuarios activos como los usuarios nuevos podrán auto seleccionar una clave nueva y tener acceso inmediato a los servicios registrados.

Visite <http://www.socialsecurity.gov/employer> y aprenda más sobre los BSO.

El servicio de verificación del número de Seguro Social ahorra tiempo

Use el Servicio de Verificación del Número de Seguro Social (Social Security Number Verification (SSNVS)) gratuito el cual permite a los patronos registrados verificar rápidamente si el nombre y Número de Seguro Social coincide con los registros del Seguro Social. Este servicio le ahorra tiempo tanto a usted como al empleado.

Desde 1936, el Seguro Social ha emitido 30 diferentes versiones de la tarjeta de Número de Seguro Social (SSN) lo cual hace difícil reconocer una tarjeta válida. Algunas veces cuando le pide a un empleado que muestre su tarjeta no puede encontrarla. En cualquier caso, no tiene que enviarlo a una oficina de Seguro Social local.

Para más información sobre SSNVS visite <http://www.socialsecurity.gov/employer>.

Servicios en línea para negocios recomiendan el registro temprano

El Seguro Social lo invita a registrarse temprano a fin de usar los Servicios en línea para negocios y evitar los apuros durante la estación pico entre diciembre y marzo. Regístrese ahora y evite retrasos en recibir su ID de Usuario y códigos de activación, si los requiere. Para registrarse visite: <http://www.socialsecurity.gov/employer> y seleccione Servicios en línea para negocios (Business Services Online).

El Estado de cuenta del Seguro Social proporciona información sobre los ingresos

Cada año el Seguro Social envía un *Estado de cuenta del Seguro Social (Social Security Statement)* a los trabajadores de 25 años o más. El Estado de cuenta muestra los ingresos año a año que han sido reportados al registro del Seguro Social de una persona. Si los empleados piensan que el estado de cuenta contiene errores deben ponerse en contacto de inmediato con el Seguro Social ya que es más fácil garantizar una prueba de salarios cuanto más cerca se esté del año fiscal en el que se produjo el error. Para saber cómo ponerse en contacto con el Seguro Social visite: <http://www.socialsecurity.gov/reach.htm>.

Los empleados pueden solicitar una copia de sus *Estados de cuenta del Seguro Social* en línea visitando <http://www.socialsecurity.gov/mystatement> y seleccionar "Necesito solicitar un Estado de cuenta" ("Need to request a Statement"). El Estado de cuenta se enviará por correo en 2 a 4 semanas.

Asimismo, los empleados pueden descargar la Forma SSA-7004 *Solicitud de Estado de cuenta del Seguro Social (Social Security Statement Request Form SSA7004)* y

enviarla por correo a la dirección indicada—ver <http://www.socialsecurity.gov/online/ssa-7004.html>.

Nota: Un empleado recibe automáticamente un *Estado de cuenta del Seguro Social* aproximadamente 3 meses antes de su cumpleaños—una solicitud manual detendrá su próximo envío programado. Esto quiere decir que no recibirá otro Estado de cuenta automático hasta el siguiente año.

Si tiene preguntas sobre el *Estado de cuenta del Seguro Social* o la Forma SSA.2007, visite <http://www.socialsecurity.gov> o llame al 1-800-772-1213 (TTY 1-800-325-0778).

El tutor del Seguro Social introduce los Servicios en línea para negocios

El Seguro Social lo invita a beneficiarse de su tutor de Servicios en línea para negocios. El tutor del Seguro Social se actualiza anualmente y le proporciona lo último en instrucciones y pantallas de varios programas. Además, el tutor sirve como un gran recurso tanto para usted como para sus empleados ya que pueden aprender cómo reportar electrónicamente W-2s/W-3s al Seguro Social.

El tutor se encuentra en <http://www.socialsecurity.gov/employer/bsotut.htm> y le ofrece instrucciones paso a paso para 10 Servicios en línea destinados a negocios (BSO), incluyendo:

- Registro en línea a los Servicios para negocios (Business Services Online Registration)
- Envío de Archivo de salarios
- W-2 y W-2c en línea
- Acceso al Servicio de Verificación de Números de Seguro Social a fin de reportar salarios.

Números de teléfono de servicio al cliente del Seguro Social

Llámenos en forma gratuita a:

Asistencia para el patrono para el reporte electrónico

1-800-772-6270

De lunes a viernes: 7 am. a 7 pm. hora del Este
Correo electrónico: ssa.comments@ssa.gov

Servicios en línea para negocios Asistencia técnica

1-888-772-2970

De lunes a viernes: 8:30 am. a 4:00 pm. hora del Este
Correo electrónico: bsa.support@ssa.gov

Información general

1-800-772-1213

(Información del Seguro Social)

De lunes a viernes: 7:00 am. a 7:00 pm.

(todos los husos horarios)

Para TDD/TTY llame al 1-800-325-0778

Consejos para realizar el papeleo correcto de las nuevas contrataciones la primera vez



Es emocionante tener un nuevo empleado en el negocio. A continuación ofrecemos algunos consejos de la Asociación Americana de Nómina (American Payroll Association) sobre cómo lograr un papeleo correcto desde el primer momento y evitar posibles problemas futuros.

Elegibilidad para el trabajo

Verifique que el empleado sea legalmente elegible para trabajar en los Estados Unidos. El empleado y el patrono deben completar la parte que les corresponde de la Forma I-9, *Verificación de Elegibilidad para el Empleo (Employment Eligibility Verification)*, y el empleado debe mostrar documentos originales que prueben su identidad y autorización para trabajar. Visite <http://www.uscis.gov/i-9> en donde encontrará las últimas versiones de la forma, la lista de documentos aceptables y el *Manual para patronos (Handbook for Employers)*.

Más de 90,000 patronos usan el Sistema de Verificación Electrónica (E-Verify) en <http://www.dhs.gov/E-Verify> el cual verifica electrónicamente la elegibilidad de empleo de un empleado recientemente contratado y si el nombre y número de seguro social (SSN) del empleado coinciden con los registros del gobierno. El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (U.S. Citizenship and Immigration Services) y la Administración de Seguro Social (Social Security Administration (SSA)) operan el servicio E-Verify. Su servicio se requiere para ciertas nuevas contrataciones bajo las leyes del estado de Arizona, Minnesota, Mississippi y Oklahoma.

Certificados de deducción en la retención

El empleado debe completar la Forma-4 federal, *Certificado de deducción en la retención del empleado (Employee's Withholding Allowance Certificate)* (<http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/fw4.pdf>) y cualquier forma de retención estatal aplicable de modo que usted sepa cuánta contribución sobre ingresos retener. Si el empleado no completa una Forma W-4, la retención de la contribución federal sobre ingresos se basa en el estado civil "soltero" y cero deducciones en la retención.

Puede pedir al empleado que le muestre la tarjeta de Seguro Social (y puede fotocopiarla) para aumentar la posibilidad de que el nombre y SSN que ingrese en sus registros de nómina y proporcione en sus reportes de nómina federales y estatales (tales como la Forma W-2) sean correctos. La exactitud asegura que el empleado pueda obtener los beneficios que le corresponden, tales como seguro por desempleo y eventualmente pagos de retiro federal. Asimismo, asegura que usted no reciba avisos de errores y posibles penalidades.

Verifique el nombre y número del empleado

Aun si tiene a la vista la tarjeta del seguro social del empleado, es bueno verificar que el nombre y el SSN coincidan para descartar algún cambio de nombre o fraude. Además, es fácil y gratuita. Puede hacerlo en línea en <http://www.ssa.gov/employer/ssnv.htm>.

El proceso de registro para la verificación en línea puede tomar algunos días, y, mientras espera, puede usar el servicio telefónico llamando al 1-800-772-6270 para verificar la información de hasta cinco empleados a la vez. Tenga preparado el nombre del patrono y número de identificación federal y el nombre, SSN, sexo y fecha de nacimiento del empleado.

Más información, incluyendo cómo formatear correctamente nombres complejos y qué hacer si el empleado nunca le proporciona un SSN, se encuentra disponible en <http://www.socialsecurity.gov/employer/critical.htm>.

Reporte estatal de contrataciones nuevas

Cada contratación nueva debe reportarse al estado en el que la persona trabaja inmediatamente después de la fecha de contratación. La información se compara con los registros de manutención para niños a nivel estatal y nacional para localizar a los padres que deban la manutención para niños. Además, muchos estados usan la información para combatir el fraude de seguro de desempleo, seguro de discapacidad y beneficios por accidentes de trabajo.

El reporte de nuevas contrataciones se puede realizar de manera fácil enviando una copia de la W-4 del empleado; sin embargo, cada estado también ofrece más métodos que van desde el envío por correo de un informe impreso hasta sistemas telefónicos interactivos y envío por Internet. Además, los patronos de empleados de diversos estados pueden elegir enviar todos sus reportes de nuevas contrataciones a un solo estado. Más información, incluyendo enlaces a los requisitos de cada estado se encuentra a disposición en <http://www.acf.hhs.gov/programs/cse/newhire/employer/private/newhire.htm>.

Nota del editor: Los fuertes lazos existentes entre la Asociación Americana de Nómina con el IRS y SSA le permite preparar clases y publicaciones tales como The Payroll Source®, la cual contiene la información más exacta y actualizada para educar a los patronos. Más información sobre la APA se encuentra a disposición en <http://www.americanpayroll.org>. **APA**

El sitio web de La Semana Nacional de la Nómina muestra cómo ir verde con su verde

La Semana Nacional de la Nómina (National Payroll Week (NPW)), del 1 al 5 de septiembre de 2008, celebra el arduo trabajo de los 156 millones de asalariados estadounidenses, los profesionales de nómina que les pagan, y las organizaciones para las que todos nosotros trabajamos. Juntos, a través del sistema de retención de nómina, los empleados y los patronos aportan, cobran, depositan y reportan más de \$1.7 billones, o 64.2% del ingreso anual del Tesoro de los Estados Unidos (Libro de datos del IRS de 2007, Tabla 1).

Patrocinado por la Asociación Americana de Nómina, el sitio web NPW en <http://www.nationalpayrollweek.com> tiene información sobre:

- Métodos ambientalmente seguros de obtener su pago
- Propuestas de candidatos a la presidencia para levantar la economía

■ Muchos recursos valiosos, incluyendo ayuda para ahorrar para el retiro, reducción del monto de su factura de contribuciones, y ayuda a los empleados para que puedan entender su pago.

Obtenga un cheque de pago gratuito

Todos los que completen el sondeo rápido en línea "Recibir pago en los Estados Unidos" ("Getting Paid in America") en <http://www.nationalpayrollweek.com> entra en un sorteo de un cheque de pago gratuito (el promedio de todos los pagos bisemanales en los Estados Unidos, de acuerdo con las Estadísticas del Departamento de Trabajo) y un viaje gratuito a Las Vegas para dos personas. **APA**



SSA/IRS

Reporter

El *SSA/IRS Reporter* es publicado por la oficina de comunicaciones del IRS departamento de negocios pequeños/trabajadores por cuenta propia cada cuatrimestre: En primavera (en marzo), verano (en junio), otoño (en septiembre) e invierno (en diciembre).

Cualquier comentario favor de referirlo al editor: John Berger

Dirección Postal (NO usar para informar sobre un cambio de dirección):
Internal Revenue Service
Small Business/Self-Employed Communications
Room 940, Fallon Building
31 Hopkins Plaza
Baltimore, MD 21201

Correo electrónico (NO usar para informar sobre un cambio de dirección):

SSA.IRS.REPORTER@irs.gov

Telefax: 410-962-2572

CAMBIO DE DIRECCIÓN? ¿CIERRE DEL NEGOCIO?

Notifíquelo al IRS presentando la Forma 8822 Cambio de Dirección que se encuentra disponible en <http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/f8822.pdf> al centro IRS al que envía sus declaraciones juradas de impuestos de su negocio. Por favor incluya su Número de Identificación Patronal (EIN).

Cincinnati IRS Center
Cincinnati, OH 45999

Ogden IRS Center
MS:6273

Ogden, UT 84207

Attn: BMF Entity Control Unit

Desde fuera de EE.UU.:

Philadelphia IRS Center
Philadelphia, PA 19255

La reproducción de artículos

Esta publicación está cubierta bajo el Título 17, Sección 105 del Código de Estados Unidos que estipula que el trabajo preparado por un funcionario o empleado del gobierno de los Estados Unidos como una parte de sus obligaciones oficiales pone el mismo en el dominio público. Para información específica, vaya a <http://www.copyright.gov/title17/92chap1.html>.

Los números de teléfono de ayuda del IRS y las direcciones Web ahora en IRS.gov

Los números de teléfono de "Ayuda" del IRS y de la SSA y las direcciones Web se encuentran ahora publicados en IRS.gov en <http://www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=109886,00.html>.

Noticias y anuncios

Guía de Recursos para Pequeños Negocios del 2008

La *Guía de Recursos para Pequeños Negocios del 2008 (Small Business Resource Guide 2008)* se encuentra ahora a disposición. El CD gratuito es una fuente simple de toda la información que un propietario de pequeño negocio necesita para cumplir con las leyes de contribución federal. Sólo vaya a <http://www.irs.gov> e ingrese "SBRG" en el área de búsqueda. También puede llamar al IRS al 1-800-829-3676 y solicitar la Publicación 3207, revisión de marzo de 2008.

Si no quiere esperar, el CD se encuentra disponible en línea en el sitio web asociado del IRS www.missouribusiness.net/irs. **IRS**

El curso de la SBA en la web ayuda a los propietarios de pequeños negocios a ganar contratos federales

La Administración de Pequeños Negocios de los Estados Unidos (US Small Business Administration) recientemente lanzó su último curso en línea gratuito, Oportunidades para los Negocios (Business Opportunities): Una Guía para Ganar Contratos Federales (A Guide to Winning Federal Contracts). Diseñada para pequeños negocios, la guía instructiva, auto dirigida es fácil de seguir y se encuentra a disposición en el sitio web de la SBA en <http://www.sba.gov/training>. Estando en el sitio de capacitación de la SBA, haga clic en el menú de los cursos en línea gratuitos, y luego seleccione el primer curso listado bajo Contratos con el Gobierno (Government Contracting).

El módulo del curso incluye más de 40 enlaces resaltando los mejores recursos de contratación y directamente introduce a los empresarios al proceso de contratación. **SBA**

Herramienta de evaluación FLSA del Departamento de Trabajo

La División de Salarios y Horas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (US Department of Labor's Wage and Hour Division) ha desarrollado una herramienta de auto evaluación nueva que permite a los patronos en las industrias no agrícolas evaluar su cumplimiento con las disposiciones de empleo a la juventud contenidas en la Ley de Estándares Justos de Trabajo (Fair Labor Standards Act). Esta herramienta se encuentra a disposición en la página web de *YouthRules! Self Assessment Tools* en http://www.youthrules.dol.gov/selfassess_tools.htm. **DOL**

Guías multilingües gratuitas de la Ley de Secreto Bancario

Tres guías gratuitas de la Ley de Secreto Bancario (Bank Secrecy Act (BSA)) para negocios de servicios de dinero se encuentran a disposición en siete idiomas (inglés, español, árabe, chino, vietnamita, coreano, farsi y ruso) gracias a la Red de Comunicación de Delitos Financieros (Financial Crimes Enforcement Network), una división del Departamento del Tesoro:

- Requisitos de Ley de Secreto Bancario: Una guía de referencia rápida para los MSB
- Reporte de actividades sospechosas: Una guía de referencia rápida para los MSB
- Prevención de lavado de dinero: Una guía del MSB

Consulte y pida las guías en el sitio web para Negocios de Servicio de Dinero (Money Services Business) en <http://www.msb.gov/materials/index.html>. **IRS**

Sitio web de EITC para los patronos

Businesses can play a role in spreading the word about the Earned Income Los negocios pueden jugar un papel importante en la difusión de información sobre Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (Earned Income Tax Credit (EITC)) para las familias trabajadoras

con bajos ingresos. El sitio web EITC para los patronos en <http://www.irs.gov/individuals/article/0%2C%2Cid=118888%2C00.html> contiene formas y anexos, publicaciones y afiches, herramientas en línea, y recursos afines. También puede llamar al 1-800-829-2437 para hacer el pedido de estos productos informativos. **IRS**

Calendario de contribuciones del IRS de 2008 para pequeños negocios y trabajadores por cuenta propia

El *Calendario de contribuciones del IRS de 2008 para Pequeños Negocios y Trabajadores por Cuenta Propia (IRS Tax Calendar for Small Businesses and the Self-Employed)* (Publicación 1518 y Publicación 1518SP, Catálogo 1235OZ) incluye información sobre contribuciones generales sobre los negocios, radicación electrónica y opciones de pago, planes de retiro, publicaciones y formas para negocios, fechas comunes para la radicación de contribuciones, y mucho más.

El calendario en línea puede descargarse e importarse en Outlook e iCAL <http://www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=176080%2C00.html>

Haga el pedido de los calendarios de pared en línea en <http://www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=101169%2C00.html> o llame al 1-800-829-3676). **IRS**

Noticias sobre el retiro del IRS para los patronos

Noticias sobre el retiro para los patronos (Retirement News for Employers) está diseñada para los patronos y propietarios de negocios y proveedores de información sobre planes prácticos de retiro. Puede tener acceso a nuestra edición actual en <http://www.irs.gov/retirement/article/0%2C%2Cid=122823%2C00.html>, busque el archivo del boletín o suscríbase en <http://www.irs.gov/retirement/content/0%2C%2Cid=154836%2C00.html>. **IRS**

Última ficha descriptiva del IRS: Intercambios similares de conformidad con la Sección 1031 IRC

Esta ficha descriptiva que se encuentra en <http://www.irs.gov/newsroom/article/0%2C%2Cid=179801%2C00.html> la número 21 de la serie sobre la Brecha Tributaria en <http://www.irs.gov/newsroom/article/0%2C%2Cid=158619%2C00.html>, proporciona una guía sobre intercambios similares. **IRS**

¿Cupones en blanco para depósito de contribución federal?

Los patronos que actualmente usan cupones de papel para el depósito de contribuciones usualmente reciben un nuevo talonario de cupones en forma automática. Bajo ciertas circunstancias, los Cupones en blanco para el depósito de contribución federal, Forma 8109-B se encuentran a disposición. Sin embargo, los cupones en blanco deben usarse sólo cuando son absolutamente necesarios y no en forma continua.

Se alienta a los pequeños negocios a que se beneficien del Sistema de Pago Electrónico de Contribución Federal (Electronic Federal Tax Payment System) en <http://www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=167426%2C00.html> para evitar errores comunes y automatizar el proceso de pago. **IRS**

Menos formas para negocios se envían a través del buzón de correo en 2008

Con más pequeños negocios radicando electrónicamente y descargando formas del sitio web del IRS, el IRS ha disminuido el número de paquetes de contribuciones enviados por correo, incluyendo las Formas 1120S, 1065 y 941. Si necesita una forma para contribución sobre el negocio este año pero no la recibió por correo, visite IRS.gov en <http://www.irs.gov/formspubs/index.html?portlet=3> o llame al 800-829-3676. **IRS**